

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por los Ejercicios Fiscales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

Nota 1

Constitución y Finalidad

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAML P), entidad con autonomía propia y personería jurídica de derecho público, tiene la finalidad de contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas, y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación del desarrollo humano sostenible del Municipio.

El Gobierno Autónomo Municipal, autoridad representativa de la voluntad ciudadana al servicio de la población, tiene los fines que se indican a continuación:

- ☞ Concretar el carácter plurinacional y autonómico del Estado en su estructura organizativa territorial.
- ☞ Promover y garantizar el desarrollo integral, justo, equitativo y participativo del pueblo boliviano, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos, concordantes con la planificación del desarrollo nacional.
- ☞ Garantizar el bienestar social y la seguridad de la población boliviana.
- ☞ Reafirmar y consolidar la unidad del país, respetando la diversidad cultural.
- ☞ Promover el desarrollo económico y armónico de departamentos, regiones, municipios y territorios indígena originario campesinos, dentro de la visión cultural económica y productiva de cada entidad territorial autónoma.
- ☞ Mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos, éticos y cívicos de las personas, naciones, pueblos y las comunidades en su jurisdicción.
- ☞ Preservar, conservar, promover y garantizar, en lo que corresponda, el medio ambiente y los ecosistemas, contribuyendo a la ocupación racional del territorio y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en su jurisdicción.
- ☞ Favorecer la integración social de sus habitantes, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades, garantizando el acceso de las personas a la educación, a la salud y al trabajo, respetando su diversidad, sin discriminación y explotación, con plena justicia social y promoviendo la descolonización.
- ☞ Promover la participación ciudadana y defender el ejercicio de los principios, valores, derechos y deberes, reconocidos y consagrados en la Constitución Política del Estado y la Ley.



Nota 2

2.1 Empresas y/o Entidades Municipales

El GAML P es propietario de la totalidad de los patrimonios de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMAVERDE) y de la Empresa Municipal de Asfaltos y Vías (EMAVIAS). En el Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT) tiene una participación del 33,33





por ciento en su Capital de Bs343.000,00 que de acuerdo a Convenio Interinstitucional son equivalentes a \$us50.000,00

EMAVERDE es una Institución Pública Municipal de carácter descentralizado, con jurisdicción en todo el territorio del Municipio de La Paz, constituida como organismo técnico con personalidad jurídica y patrimonio propios, creada mediante Ordenanza Municipal N° 156 del 29 julio de 2003 con el objeto de administrar, proteger, promocionar, recuperar, conservar, forestar o reforestar y mantener las áreas verdes o forestales bajo su jurisdicción.

EMAVIAS fue creada el 22 de diciembre de 2006, mediante Ordenanza Municipal N° 862/2006, iniciando sus funciones a partir de la gestión 2007, es una entidad pública municipal sometida al régimen administrativo descentralizado, que se constituye como organismo técnico con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada con los fines de ejecutar las obras viales provenientes de la Planificación Urbana priorizada por el GAMLP, asumir la administración de los Laboratorios de Asfaltos y Suelos y la Planta Asfaltadora y Chancadora, prestar servicios de calidad en obras de asfaltado y afines en beneficio de la población del Municipio de La Paz.

RUAT es una entidad de derecho público creada mediante Convenio Interinstitucional de 19 de septiembre de 1995 con el objeto de contar con un Registro de Vehículos Automotores y adoptar un sistema de patente única (placas) de carácter nacional, con vigencia permanente, que permita identificar en forma segura y real el dominio y otros datos asociados a los vehículos que circulan en el país.

En fecha 16 de agosto de 2004, mediante D.S. N° 27665 se aprueba la modificación de la denominación del Registro Único Automotor por Registro Único para la Administración Tributaria Municipal, ampliando las competencias de la Institución y estableciendo su naturaleza jurídica como entidad descentralizada.

De acuerdo a Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006 y D.S. N° 28631 "Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo" el Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT) es una entidad bajo tuición o dependencia orgánica y administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; razón por la cual no corresponde el registro en cuanto a la participación en los resultados del RUAT al 31 de diciembre de 2015 y 2014 en los Estados Financieros del GAMLP, registrando únicamente la actualización del valor de nuestra participación en su Capital.

2.2 Otras Empresas y/o Entidades

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz es propietario de una porción no determinada a la fecha de presentación de estos Estados Financieros del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA).

SAMAPA fue creada a través del Decreto Ley N° 07597 de 20 de abril de 1966 y modificado por el Decreto Ley N° 12547 de 4 de junio de 1975; habiéndose establecido que la H. Alcaldía Municipal de La Paz, transfiera en favor de dicha empresa, todos los bienes, acciones, derechos y concesiones que poseía, para el suministro de agua potable, alcantarillado y desagües pluviales, como aporte para su organización; sin embargo, producido el proceso de capitalización en Bolivia, el Estado Boliviano otorgó en concesión la provisión del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario de las ciudades de La Paz y El Alto a la Empresa Aguas del Illimani Sociedad Anónima (A.I.S.A.), habiendo en el contrato de concesión incluido el contrato de arrendamiento de bienes, correspondientes a las instalaciones que posee SAMAPA.

La desvinculación de AISA ha generado un escenario institucional complejo y la toma de decisiones por el Directorio y la Junta de Accionistas respecto a la figura legal que asumiría la empresa operadora en el período de transición, que dio como resultado el cambio de razón social de Aguas del Illimani S.A. por "EMPRESA PÚBLICA SOCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO SOCIEDAD ANÓNIMA – EPSAS S.A."





En el marco de la Resolución Administrativa Regulatoria AAPS/244/2013 de 25 de marzo de 2013, Artículo Segundo de la Resolución dispone la revocatoria de la Autorización Transitoria Especial otorgada a EPSAS S.A. y del Contrato de Concesión suscrito con la Superintendencia de Aguas y la Empresa Aguas del Aguas del Illimani S.A. las cuales por mandato del D.S. N° 726 de 6 de diciembre de 2010 pasaron a denominarse Autorización Transitoria Especial.

La Resolución Administrativa Regulatoria AAPS 340/2013 del 27 de septiembre de 2013; de prórroga de la intervención, establece que primero es "asegurar la normal provisión del servicio", luego "regularizar la Empresa EPSAS" y finalmente "regularizar la transferencia del servicio al o los nuevos operadores", de manera que la transferencia no es objetivo opcional sino objetivo final de la intervención.

Con Resolución Administrativa Regulatoria AAPS N° 022/2014 de 31 de marzo de 2014, se amplía la intervención a la empresa Pública Social de Agua y Saneamiento (EPSAS) con el fin de asegurar la provisión del servicio a los pobladores de La Paz y El Alto.

De acuerdo a Resolución Administrativa Regulatoria AAPS N° 201/2015 de 28 de septiembre de 2015, se amplía el plazo de intervención a EPSAS S.A., con la finalidad de garantizar la continuidad en la provisión del servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario.

Nota 3

3.1 Bases contables utilizadas y criterios de valuación

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Integrada, establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI) aprobadas con Resolución Suprema N° 222957 del 4 de marzo de 2005 y modificada por Resolución Suprema N° 227121 del 31 de enero de 2007 sobre las bases contables y criterios de valuación que siguen:

3.1.1 Reconocimiento de recursos y gastos

Las operaciones –excepto los derechos de cobro de los ingresos tributarios, para los que no existe una razonable certidumbre de percepción, los que registran sobre la base de efectivo– han sido registradas de acuerdo con el Principio Contabilidad Integrada (PCI) del Devengado, que consiste en contabilizarlas en el momento en el que sucede el hecho substancial que determina su origen y queda perfeccionado desde el punto de vista de la legislación y prácticas contables, independientemente de que se haya cobrado o pagado.

3.1.2 Registro de Inversiones en entidades controladas

Las inversiones en los entes controlados en los que el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, tiene la totalidad de la propiedad de sus patrimonios, a partir de la gestión 2009 contabiliza de acuerdo a procedimiento contable presupuestario para la participación en empresas públicas no financieras, emitido en Informe Técnico de la Dirección General de Normas de Gestión Pública MEFP/VPCF/DGNGP/USE N° 267/2009 de 13 de marzo de 2009.

3.1.3 Depreciación y amortización de activos fijo e intangible

Las depreciaciones y amortizaciones para exteriorizar el consumo de los potenciales servicios de los bienes de estos activos se reconocen como gastos según el método lineal, que supone una desvalorización constante del activo a lo largo de su vida útil.

Para los bienes que fueron revaluados por peritos independientes el cálculo de la depreciación se consigna en función a la nueva vida útil asignada por dichos peritos.



El GAMLP para los bienes que no fueron sujeto de revalúo aplica uniformemente las tasas anuales de depreciación y amortización, siguiendo el criterio de depreciación desde el momento en que comienza su utilización efectiva. De acuerdo a los porcentajes que se indican a continuación:

Rubros y cuentas	Tasas expresadas en porcentaje (%)
Activo Fijo (Bienes de Uso)	
Activo Fijo en Operación	
Edificios	2,50
Equipo de Oficina y Muebles	
Equipos de Computación	25,00
Muebles y Útiles de Oficina	10,00
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	20,00
Equipo Médico y de Laboratorio	12,50
Equipo de Comunicaciones	12,50
Equipo Educativo y Recreativo	12,50
Otra Maquinaria y Equipo	12,50
Otros Activos Fijos	(*)
Activo Intangible	20,00

(*) *Activos de propiedad de la entidad que no se encuentran en uso y por lo tanto no contribuyen a la prestación de servicios. Estos activos no se deprecian.*

3.1.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros

Está conformado por materiales y suministros, valuados al costo de adquisición, para la valoración del Inventario de Materiales y Suministros se aplica el método de valuación de primeras entradas primeras salidas (PEPS).

3.1.5 Consideración de los efectos de la inflación

Los estados financieros han sido reexpresados en moneda constante, reconociendo los efectos de la inflación, dando cumplimiento al punto 15 del "Instructivo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2015", que establece que "El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en calidad de Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Integrada, dispone **mantener la reexpresión de los Estados Financieros a moneda constante al cierre de gestión, en las entidades del sector público, tomando en cuenta el Índice de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV).**

El factor de la UFV utilizado para reexpresar los Estados Financieros de la gestión 2014 a moneda del 31 de diciembre de 2015 es 1,04254.

Las actualizaciones del valor del Activo Fijo y Activo Intangible se contabilizan en la Cuenta Resultados por Exposición a la Inflación.

3.1.6 Tratamiento contable de operaciones en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera (Dólares Estadounidenses) se exponen en bolivianos valuados al tipo de cambio oficial de compra Bs6,86 por \$us1,00.

Las ganancias y pérdidas realizadas se registran en las Cuentas Ganancias en Operaciones Cambiarias, y Pérdidas en Operaciones Cambiarias, respectivamente; y las correcciones a la expresión monetaria de los activos y pasivos en moneda extranjera se contabilizan en la cuenta Resultado por Exposición a la Inflación.



3.1.7 Tratamiento Contable Actualización Cuentas del Patrimonio Institucional

En la emisión de los Estados Financieros corrientes se aplicó las cuentas contables sugeridas en la Norma de Contabilidad N° 3 Estados Financieros a Moneda Constante (revisada en septiembre de 2007) del Colegio de Auditores o Contadores Públicos Autorizados en Bolivia, aprobadas en el Plan Único de Cuentas de la Contabilidad Integrada del Sector Público, aprobado por el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal mediante Resolución Administrativa N° 368 del 31 de diciembre de 2008.

3.1.8 Principios de Consolidación

En cumplimiento de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz consolida sus Estados Financieros con sus Entes Controlados (EMAVEDE y EMAVIAS), que desde la gestión 2009 aplica el procedimiento contable presupuestario para la participación en empresas públicas no financieras y consolidación, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en Informe Técnico MEFP/VPCF/DGNGP/USE N° 267/2009 de 13 de marzo de 2009, referido a que la participación del GAMLP en los Entes Controlados, registrados en la Cuenta Contable 12212 En Empresas Públicas no Financieras, no se actualiza.

3.1.9 Servicio de Salud

Los Establecimientos de Salud de 1er. Nivel (Redes de Salud) y de 2do. Nivel (Hospital La Paz, Hospital La Merced y Hospital Los Pinos), se encuentran registrados en el Sigma Municipal como Direcciones Administrativas y son Unidades Desconcentradas del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, con competencias para la administración de sus recursos provenientes de Recursos de Generación Local (RGL) y Prestaciones de Servicios de Salud Integral (PSSI) que está en vigencia desde la gestión 2014.

A través de las disposiciones legales emitidas por el Gobierno Central fue promulgada la Ley N° 475 de 30 de diciembre de 2013 "Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia", que establece en sus disposiciones transitorias, PRIMERA I. Se dispone el cierre técnico del Seguro Universal Materno Infantil – SUMI creado por Ley N° 2426 de 21 de noviembre de 2002, y del Seguro de Salud para el Adulto Mayor – SSPAM creado por Ley N° 3323 de 16 de enero de 2006, II. Manifiesta que las prestaciones y convenios objeto de este cierre estarán vigentes hasta su reglamentación, misma que fue promulgada el 30 de abril de 2014 mediante Decreto Supremo N° 1984, que tiene por objetivo reglamentar la Ley N° 475. Por tal motivo dejan de existir los seguros SUMI y SSPAM que realizaron sus prestaciones hasta el 30 de abril de 2014.

En este sentido, a partir del 01 de mayo de 2014 de acuerdo a las disposiciones legales, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz registro todas las operaciones de ingresos y gastos de los recursos de la Prestación de Servicios de Salud Integral.

En cumplimiento a Resolución Bi Ministerial N° 0020 de 8 de diciembre de 2014, con CITE: DESP:GAMLP. N° 138/2015 se remite a la Dirección General de Seguros de Salud el informe SMF-DGF- N° 003/2015 / SMS-UCESPN N° 008/2015 de Cierre Financiero de Seguros Públicos SUMI – SSPAM y la documentación establecida en dicha disposición.

3.1.10 Derecho Propietario de los Bienes Inmuebles

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en observancia al Artículo 164 (Registro del Derecho Propietario) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas por Decreto Supremo N° 181, ha realizado la inscripción en Derechos Reales de 949 predios en calidad de propiedad municipal.

Al 31 de diciembre de 2015 se encuentra en proceso de cumplimiento de las formalidades administrativas de inscripción en derechos reales 82 predios de propiedad municipal.



3.1.11 Cumplimiento legal sobre uso de recursos destinados

La Ley N° 2296 de Gastos Municipales y el Decreto Supremo N° 26869 que reglamenta los gastos municipales, establecen los parámetros y conceptos de clasificación por Tipología de Gastos Municipales. En cumplimiento a esta normativa, la administración del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, ha financiado con los recursos preestablecidos, los Gastos de Funcionamiento, Gastos de Inversión Social (Gastos en Competencias Municipales) e Inversión (Formación Bruta de Capital).

Con Ley Municipal Autonómica G.A.M.L.P. N° 97/2014 de 12 de septiembre de 2014, se aprobó el Programa de Operaciones Anual y el Presupuesto Institucional de Recursos y Gastos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz – Gestión 2015, por un importe de Bs2.106.526.081,00 (Dos Mil Ciento Seis Millones Quinientos Veintiséis Mil Ochenta y Uno 00/100 Bolivianos), el mismo fue ajustado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas conforme a la Ley del Presupuesto General del Estado N° 614 de 13 de diciembre de 2014 a Bs2.106.460.103,00 (Dos Mil Ciento Seis Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Ciento Tres 00/100 Bolivianos), de los cuales, la distribución del límite de gasto conforme señala la Ley N° 2296 de Gasto Municipal, establece como porcentaje máximo para gastos de funcionamiento el 25%, que para fines de cálculo, se aplica sobre el total de Ingresos Municipales Propios, Recursos de la Coparticipación Tributaria y los Recursos de la Cuenta Especial Diálogo 2000 (HIPC II).

Cálculo del Límite de Gasto de Funcionamiento (Expresado en Bolivianos)

Descripción	Presupuesto Aprobado con Ley del Estado N° 614/2014	Presupuesto Vigente	Devengado
Total Recursos para el Cálculo de Funcionamiento	1.159.445.467,00	1.285.833.530,00	1.401.221.523,91
Recursos Propios de Municipios	610.584.728,00	635.151.108,00	746.237.431,25
Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	84.728.103,00	85.028.103,00	63.476.333,39
Ingreso por Impuestos	410.332.404,00	425.332.404,00	541.354.808,00
Tasas, Derechos y Otros Ingresos	115.425.636,00	124.692.016,00	141.314.391,42
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	98.585,00	98.585,00	91.898,44
Recursos de Coparticipación Tributaria	540.864.247,00	642.685.930,00	648.038.903,47
Transferencias Corrientes	540.864.247,00	642.685.930,00	648.038.903,47
Recursos HIPC II (Ley del Diálogo 2000)	7.996.492,00	7.996.492,00	6.945.189,19
Donaciones HIPC II	7.996.492,00	7.996.492,00	6.945.189,19
Límite para el Gasto de Funcionamiento 25%	289.861.366,75	321.458.382,50	350.305.380,98

Gasto de Funcionamiento

Total Gasto de Funcionamiento	255.993.519,00	272.251.373,00	261.493.554,44
1. Servicios Personales	227.998.329,00	227.585.597,00	222.688.563,38
2. Servicios No Personales	16.115.820,00	31.116.369,00	27.527.293,95
3. Materiales y Suministros	11.621.124,00	10.189.370,00	9.397.974,29
4. Activos Reales	102.960,00	672.983,00	348.229,65
6. Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	0,00	993.121,00	604.953,77
8. Impuestos Regalías y Tasas	55.286,00	91.975,00	14.739,85
9. Otros Gastos	100.000,00	1.601.958,00	911.799,55
Porcentaje del Gasto de Funcionamiento	22,08%	21,17%	18,66%

El cuadro del Cálculo de Límite de Gasto de Funcionamiento demuestra que la distribución en el presupuesto vigente al 31/12/2015 asciende a Bs272.251.373,00 (Doscientos Setenta y Dos Millones Doscientos Cincuenta y Uno Mil Trescientos Setenta y Tres 00/100 Bolivianos) que representa el



21.17% y una ejecución presupuestaria de Bs261.493.554,44 (Doscientos Sesenta y Uno Millones Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro 44/100 Bolivianos), teniendo como porcentaje final de gasto el 18,66%, porcentaje que se encuentra dentro del límite del gasto de funcionamiento que según normativa vigente puede alcanzar a un 25%.

Distribución del Gasto (Expresado en Bolivianos)

Descripción	Presupuesto Aprobado con Ley del Estado N° 614/2014	Presupuesto Vigente	Ejecución al 31/12/2015
Funcionamiento	255.993.519,00	272.251.373,00	261.493.554,44
Inversión	1.850.466.584,00	1.936.267.332,00	1.758.191.604,04
Inversión Social (Gastos en Competencias Municipales)	1.142.210.343,00	1.270.345.630,00	1.203.798.756,74
Proyectos de Inversión Bruta de Capital	708.256.241,00	665.921.702,00	554.392.847,30
Totales	2.106.460.103,00	2.208.518.705,00	2.019.685.158,48

La composición de Proyectos de Inversión respecto a la ejecución, asciende a Bs554.392.847,30 (Quinientos Cincuenta y Cuatro Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Siete 30/100 Bolivianos) que están conformados por "Proyectos de Inversión Capitalizables" correspondiente al Tipo 1 por Bs511.339.560,46 (Quinientos Once Millones Trescientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Sesenta 46/100 Bolivianos) y al Tipo 2 "Proyectos de Inversión no Capitalizables" Bs43.053.286,84 (Cuarenta y Tres Millones Cincuenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Seis 84/100 Bolivianos).

Nota 4

Evolución y composición de los componentes de los Estados Financieros

4.1 DISPONIBILIDADES

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2015, es la siguiente:

Cuenta Única del Tesoro	Bs51.784.740,04	a)
Cuentas Fiscales y Otros en la Banca Privada M/N	" 8.013.969,66	b)
Total Disponible	Bs59.798.709,70	

- a) En fecha 4 de abril de 2011 se realizó la apertura de la Cuenta Corriente Fiscal N° 10000004696403 en el Banco Unión S.A.

En la gestión corriente, se registraron dentro el módulo de Fondo Rotatorio y Cajas Chicas asignaciones para todas las Unidades Organizacionales del GAMLP para gastos de inversión y de funcionamiento de acuerdo a sus presupuestos asignados; los fondos rotatorios son utilizados mediante Cuentas Corrientes Fiscales registradas en el Banco Unión S.A., autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

- b) El importe de Bs7.560.581,31 (Siete millones quinientos sesenta mil quinientos ochenta y uno 00/100 BOLIVIANOS), de esta cuenta expone los recursos acumulados en el Banco Unión S.A. en la Cuenta Corriente Fiscal N° 10000009590155 GAMLP – ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA, habilitada con autorización del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para pago exclusivo del Servicio de Deuda Pública del GAMLP, en cumplimiento a la recomendación y comunicado del Órgano Rector efectuada en nota MEFP/VTCP/DGAFT/USCFT/N° 68/2012 de 1ro. de febrero de 2012, referida a la culminación de la vigencia y cumplimiento satisfactorio de lo establecido en el Convenio de Desempeño Financiero Institucional (CDFI).





Los recursos acumulados mensualmente responden a la Política de Administración Financiera del Servicio de la Deuda Pública Municipal aprobada mediante Resolución Administrativa N° 03/2012 emitida por la Dirección Especial de Finanzas en fecha 19 de marzo de 2012; y a la programación proyectada del Servicio de Deuda Pública a pagarse en el mes siguiente, constituyéndose en una buena práctica financiera que refuerza la confianza de los acreedores del GAMLP.

Los importes de Bs102.417,76 (Ciento dos mil cuatrocientos diez y siete 76/100 BOLIVIANOS) de la Cuenta Fiscal N° 10000005590092 GAMLP TESORO MUNICIPAL y Bs303.994,74 (Trecientos tres mil novecientos noventa y cuatro 74/100 BOLIVIANOS) de la Cuenta Fiscal N° 1000000590084 GAMLP IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE BIENES, corresponden a recaudaciones por concepto de actividades de competencia del GAMLP por venta de bienes y servicios e impuestos tributarios municipales respectivamente; recaudación generada el 31 de diciembre de 2015, la misma que no fue transferida por el Banco Unión S.A. a la Cuenta Única Municipal.

El importe de Bs46.975,85 (Cuarenta y seis mil novecientos setenta y cinco 85/100 BOLIVIANOS) de la Cuenta Fiscal N° 10000005589920 GAMLP PARTICIPACIÓN POPULAR, corresponde a Transferencias efectuadas por el Tesoro General de la Nación (TGN), por concepto de Coparticipación Tributaria del 31 de diciembre de 2015, no transferida por el Banco Unión S.A. a la Cuenta Única Municipal.

4.2 EXIGIBLE A CORTO PLAZO

4.2.1. Cuentas a Cobrar a Corto Plazo

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2015, es la siguiente:

Entidades Bancarias	Bs 5.880.826,33	a)
Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ	" 7.435.810,97	b)
Empresa Constructora ALTO LTDA.	" 50.000,00	c)
Servicio de Transporte Municipal	" 28.330,80	d)
Red Primaria de Salud	" 4.198,70	e)
Hospitales de Segundo Nivel	" 16.516,09	f)
Total Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	<u>Bs13.415.682,89</u>	

- El importe de las Entidades Bancarias corresponde a la recaudación de los Impuestos Municipales del día 31 de diciembre de 2015 que no fue transferido a la Cuenta Fiscal - GOB. AUTÓNOMO MCPAL. LA PAZ CUENTA ÚNICA MUNICIPAL CUM al cierre de gestión.
- Corresponde a la recaudación de la Tasa de Alumbrado Público y Tasa de Aseo Urbano, correspondiente al mes de diciembre de 2015 por Bs4.552.312,86 y Bs2.883.498,11 respectivamente.
- Corresponde al canon de Alquiler de los Camiones Lúbrico y Maestranza (Unidades MI-01 y EI-01) generado por la Empresa Constructora Alto Ltda. en el mes de diciembre de 2015.
- Corresponde a la recaudación del día 31 de diciembre de 2015 por servicio de transporte municipal (transporte-venta de tarjetas-recarga).
- El importe de la Red Primaria de Salud corresponde a la recaudación de recursos de generación local del día 31 de diciembre de 2015.
- El importe de los Hospitales de Segundo Nivel corresponde a la recaudación de recursos de generación local del día 31 de diciembre de 2015.



4.2.2. Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2015, es la siguiente:

Saneamiento y Servicios Ambientales SABENPE	<u>Bs1.024.921,98</u>
Total Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	<u>Bs1.024.921,98</u>

Se registró la porción corriente a ser cobrada en la próxima gestión a SABENPE S.A, empresa concesionaria de la operación del Servicio de Barrido, Limpieza, Recolección y Transporte de Residuos Sólidos del Municipio de La Paz por la deuda reconocida respecto a la diferencia de precios de la empresa CLIMA SRL con los adjudicados a SABENPE S.A., como consecuencia de la demora en el inicio de operaciones.

4.2.3. Documentos y Efectos a Cobrar a Corto Plazo

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2015, es la siguiente:

Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento S.A. EPSAS	<u>Bs36.446,00</u>
Total Documentos y Efectos a Cobrar a Corto Plazo	<u>Bs36.446,00</u>

Corresponde al saldo no utilizado de las Notas de Crédito – Débito emitidas por EPSAS S.A., en cumplimiento al Acuerdo Conciliatorio firmado entre el Administrador del Cementerio General en representación del GAMLP y el Interventor de Público, Social de Agua y Saneamiento S.A. en representación de la Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento EPSAS S.A., por compensación del monto cobrado en demasía y cancelado por el Cementerio General en las facturas de consumo de agua potable.

4.2.4. Anticipos a Corto Plazo

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2015, es la siguiente:

FABROS MOTORS S.R.L.	Bs18.705.067,00	a)
SETRAM	<u>Bs 15.000,00</u>	b)
Total Anticipos a Corto Plazo	<u>Bs18.720.067,00</u>	

a) El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en la gestión 2014, registró en esta cuenta el importe desembolsado por concepto del anticipo del 20% por la adquisición de setenta y tres (73) buses para el servicio de transporte municipal a cargo del Programa de Transporte Masivo.

b) Importe destinado a cubrir la prestación del servicio de los buses Puma Katari a partir del 18 de diciembre de 2015, hasta el inicio de operaciones de la gestión 2016.

4.2.5. Fondos en Depósito por Garantías y Otros

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2015, es la siguiente:

Banco Unión – Tributos Fiscales	<u>Bs9.272.971,01</u>
Total Fondos en Depósitos por Garantías y Otros	<u>Bs9.272.971,01</u>





Corresponde a la transferencia efectuada al Servicio de Impuestos Nacionales por la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMEVERDE), que de acuerdo a la Estructura Organizacional del GAMLP, forma parte del nivel descentralizado.

Depósito equivalente a 4.418.055 UFV's para cumplir con los requisitos de presentación de la demanda contencioso tributario, conforme al parágrafo II del artículo 10 de la Ley N° 212 de 23 de diciembre de 2011, con la Subrogación de Pago, establecida en el Art. 52 del Código Tributario, para que EMAVERDE acceda a iniciar su defensa por demanda contencioso tributaria instaurada por Impuestos Nacionales por tributos no declarados (IVA e IT) periodo marzo a diciembre 2007.

Asimismo en fecha 30 de diciembre de 2015, el Alcalde Municipal de La Paz y el Gerente General de EMAVERDE suscribieron el Contrato de Subrogación y Reembolso, emergente de la Resolución Ejecutiva N° 006/2012.

4.3 **Bienes de Consumo**

Corresponde al saldo de la cuenta Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros al 31 de diciembre de 2015.

Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros **Bs65.974.790,02**

4.4 **Otros Activos Corrientes**

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2015, es la siguiente:

LA BOLIVIANA CIACRUZ DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Bs125.456,42	a)
BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A.	<u>Bs 3.549,60</u>	b)

Total Activos Diferidos a Corto Plazo **Bs129.006,02**

- a) Corresponde al saldo del pago del Seguro Integral contra todo Riesgo para el GAMLP, pago único por el periodo del 1 de abril de 2015 al 22 de enero de 2016 que incluye: 1) Seguro Multirisgo de Bienes Muebles e Inmuebles; 2) Seguro Comprensiva; 3) Seguro de Accidentes Personales Colectivo para funcionarios de la entidad; 4) Seguro de Responsabilidad Civil; 5) Seguro Automotor que contenga el seguro contra Accidentes para ocupantes de los vehículos en general; 6) Seguro de Equipo Pesado Móvil; 7) Seguro de Naves y Embarcaciones, bienes que son de gran importancia para el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
- b) El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, en la gestión corriente registró en esta cuenta el importe pagado por concepto de la tasa de "Mantenimiento de Bonos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz" que corresponde al periodo de noviembre de 2015 a octubre de 2016, por lo que y efectuados los ajustes de cierre de gestión, el saldo que se expone al 31 de diciembre de 2015, corresponde al periodo de enero a octubre de 2016.

4.5 **Exigible a Largo Plazo**

Los saldos registrados en la Cuenta Contable Otras cuentas a Cobrar a Largo Plazo, corresponden a fondos entregados pendientes de descargo, anticipos otorgados para obras que no fueron ejecutadas, traspaso de fondos a cuentas corrientes del Área de Salud, cuentas por cobrar no efectivizadas generadas en las gestiones 1988 al 2002.

La incorporación en los registros contables del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, corresponden a cuentas a cobrar generadas por las Empresas y Fondos Municipales producto del proceso de cierre y liquidación de sus activos y pasivos; Fondo Municipal de Desarrollo por Bs7.204.927,64 (Siete millones doscientos cuatro mil novecientos veintisiete 64/100 BOLIVIANOS), Fabrica Municipal de Tubos y Losetas por Bs634.974,44 (Seiscientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y cuatro 44/100 BOLIVIANOS), Proyecto de Fortalecimiento Municipal por Bs68.185,21 (Sesenta y ocho mil ciento ochenta y cinco 21/100 BOLIVIANOS), Empresa Municipal de Transporte





Automotor (EMTA) por Bs2.451.300,34 (Dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil trescientos 34/100 BOLIVIANOS) y Empresa Municipal de Aseo EMA por Bs684.145,17 (Seiscientos ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco 17/100 BOLIVIANOS).

Procesos Judiciales:

Caso Santa Bárbara

Juicio del caso denominado "Santa Bárbara", instaurado contra la ex alcaldesa Gaby Candía de Mercado, por la irregular expropiación de un terreno de 10 mil metros cuadrados en el año 1997 y daño económico a la Alcaldía de La Paz por Bs8.744.000,00 (Ocho millones setecientos cuarenta y cuatro mil 00/100 BOLIVIANOS).

Mediante Auto Supremo N° 620/2013 de fecha 26 de diciembre de 2013 Tribunal Supremo de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia admitió el Recurso de Compulsa o Recurso por Denegación interpuesto por la sentenciada Gaby Candía de Mercado, dejando sin efecto la Resolución N° 07/2013 de fecha 16 de abril de 2013 y los actos posteriores, incluido el memorial de demanda de calificación y ejecución de responsabilidad civil presentado por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

En la gestión 2013 los procesados Cesar Quiroga Soria, Ricardo Almeida Pallares mediante memoriales solicitaron que se declare la extinción de la acción penal por duración máxima del proceso y la prescripción de los delitos y estos fueron respondidos por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, producto del cual el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, notifico con Resoluciones el rechazo a las solicitudes efectuadas por los citados procesados.

En la gestión 2013, se efectuó el ajuste contable de Otras Cuentas a Cobrar a Bs11.927.380,00 (Once millones novecientos veintisiete mil trescientos ochenta 00/100 BOLIVIANOS) para reflejar el importe total de la deuda de del "Proceso Judicial Caso Santa Bárbara" de acuerdo al Acta de Reinstalación de Audiencia Pública de Calificación de Fianza en el que se determinan los montos de fianza de los procesados, el importe fue reclasificado a nombre de los procesados que se encontraban registrados en Sigma Municipal.

La Dirección Jurídica mediante informe, aclara que el monto establecido en el Acta de Reinstalación de Audiencia Pública de Calificación de Fianza, corresponde a la suma del daño matemáticamente apreciable en dinero por daños y perjuicios provisionales causados, realizado por la Sala Plena de la entonces Corte Superior de Justicia de La Paz, por tal motivo el monto no debería ser considerado en el registro contable de Cuentas a Cobrar.

En la gestión 2014, se efectuó el ajuste de la Cuenta Contable "Otras cuentas a Cobrar a Largo Plazo" a Bs8.744.000,00 (Ocho millones setecientos cuarenta y cuatro mil 00/100 BOLIVIANOS), importe que corresponde a la entrega de recursos para la expropiación de 10.000 mt2 en el cerro de Santa Bárbara a nombre del Señor Roberto Leytón López, debido a que no se cuenta con el fallo judicial.

En la gestión 2015 los sentenciados presentaron recursos de apelación, los cuales fueron resueltos por el Tribunal de Justicia de Cochabamba confirmando las Resoluciones de primera instancia.

Caso Pensiones (FOPEBA)

Corresponde al desvío y pagos ilegales por Bs12.224.389,80 (Doce millones doscientos veinticuatro mil trescientos ochenta y nueve 80/100 BOLIVIANOS) por ex autoridades a cuentas particulares, por concepto de aportes devengados del Fondo de Pensiones Básicas.

Mediante Resolución N° 12/2004 del 28 de enero de 2004, se emitió sentencia condenatoria del Caso Pensiones en contra de: Juan Enrique Penny Bardelly, Mercedes Julia Márquez Pascualy Vda. de Tapia, Adrián Quaglio Chiorino, Guillermo Quiroga Fernández y Carlos Musset Salazar, Yoni Yamil Exeni León, Moisés Mauricio Limachi Quispe, Walter Freddy Gutiérrez Vargas y José Alfredo Antonio





Levy Pacheco, José Luis Fernández Betancourt, German Andrés Manuel Monroy Chazarreta, Sonia Gorená Vásquez, María Nina Lupe Andrade de Salmón, Mónica Gutiérrez de Garafulic.

En fecha 30 de agosto de 2013 el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, mediante memorial solicito al Juez Segundo de Partido en lo Penal, deniegue la solicitud de suspensión condicional de la pena y disponga la ejecución del mandamiento de condena tanto para la sentenciada condenada Lupe Andrade de Salmon como para todos los sentenciados.

En la presente gestión, se remitieron obrados al Juzgado de Ejecución en lo Penal, donde se dispondrá la orden de captura para todos los sentenciados.

Caso Juan Vega Arias

El Sr. Juan Vega Arias, Ex Habilitado del Gobierno Municipal de la Paz, se encuentra registrado en la cuenta por Bs1.018.385,65 (Un millón dieciocho mil trescientos ochenta y cinco 65/100 BOLIVIANOS), por concepto de saldos de los registros de entrega de efectivo efectuado en su condición de Habilitado; recursos sustraídos en el robo perpetrado a la Unidad de Tesorería en Diciembre del año 2000.

La Sala Penal Tercera, mediante Resolución 81/2003 de 10 de abril de 2003, ha confirmado el Auto Final de Instrucción, a través del cual se declara SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO, del Sr. Juan Antonio Vega, Resolución que determina ejecutoriada o pasada en autoridad de cosa juzgada la situación jurídica de este señor.

Con Memorial de fecha 25 de abril de 2013 sobre el proceso penal contra Arnold Ibáñez y otros por el ilícito de Robo Agravado, relacionado a la acción delincuencia de Diciembre del año 2000, se solicitó al Juez Primero de Partido en lo Penal se emitan los respectivos mandamientos de condena de los Sentenciados, a efectos de dar celeridad y determinar el daño económico.

La Juez Primero de Partido en lo Penal emitió providencia refiriéndose que el proceso cuenta con una Sentencia de condena tácitamente ejecutoriada y pasada en autoridad de cosa juzgada por lo que se ha dispuesto se expida los correspondientes mandamientos de condena a nombre de los sentenciados y corresponde su ejecución a la Oficial de Diligencias de este Juzgado, conjuntamente una autoridad policial no impedida en la Ciudad de La Paz, si fuere necesario.

Por otra parte, mediante Resolución N° 293/03 se ha emitido Sentencia Condenatoria en contra de Carlos Arnold Ibáñez Avendaño, Miguel Ángel Portilla o Luis Vega Moreno, Juan Carlos Gutiérrez Montero y Nicolás Reluz Vives, por delitos de Robo Agravado condenándolos a (20) años de presidio, Eduardo Sandoval Tapia, por los delitos de Robo Agravado y Organización Criminal (5) años, Omar Ernesto Borda Flores por delito de receptación con relación al Robo Agravado (2) años y Kelly Becerra Ortiz por los delitos de encubrimiento y Receptación (2) años de reclusión, sentencia que se viene coordinando con el oficial de Diligencias, del Juzgado primero de partido en lo penal, para la ejecución de la captura de los mismos, debido a que se ha determinado su participación en este lamentable hecho delictivo.

No se ha efectuado la reclasificación a las personas sentenciadas condenatoriamente por el delito de robo agravado y otros, en razón de no contar con la inscripción de los mismos en el Sistema de Gestión Pública "SIGEP".

Caso Proceso Coactivo Fiscal (Ricardo Lenz Eguez)

De acuerdo a Resolución N° 71/97 y Nota de Cargo N° 71/97 del 08 de septiembre de 1997, se interpuso un proceso coactivo fiscal en contra del Sr. Ricardo Lenz Eguez ex Habilitado del GMLP, por percepción indebida de sueldos, salarios, honorarios, dietas otras remuneraciones con fondos del Estado por \$us849,65 (Ochocientos cuarenta y nueve 65/100 Dólares Americanos) y en fecha 21 de abril de 2008 se dictó la Sentencia 018/2008 declarando probada la demanda.





De acuerdo a revisión del Libro diario de la gestión 2015 en el Juzgado Primero de Partido Administrativo Coactivo Fiscal y Tributario, el proceso se encuentra consignado en fecha 27/01/2015 con solicitud de oficios judiciales.

Caso Proceso Luminarias Chinas

La Resolución N° 06/00 señala que en mérito al Informe de Auditoría N° GL/EP15/L99 N1 sobre la compra de 80.000 Luminarias del Grupo de Construcción y Maquinaria Xuzhou Importaciones y Exportaciones Corp. Ltda. de la República Popular de China en la gestión 1998 y el Dictamen de Responsabilidad Civil CGR-1D148/99 emitido por la Contraloría General de la Republica (actual del Estado), se interpuso demanda coactivo fiscal contra los ex servidores públicos: Germán Manuel Andrés Monroy Chazarreta, Walter Freddy Gutiérrez Vargas, Hugo Aguilar Arosquita y Marcelo Quiroga Obregón, **en forma solidaria** por la suma de \$us999.200,00 (Novecientos noventa y nueve mil doscientos 00/100 Dólares Americanos).

En la presente gestión, según la revisión de actuados en el Juzgado Primero de Partido Administrativo Coactivo Fiscal Tributario, se evidenció que no cursan informes de entidades bancarias, por lo que no existe a la fecha importe recuperado.

4.6 Inversiones Financieras a Largo Plazo

4.6.1 En Empresas Privadas Nacionales

El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2015, representa el monto actualizado de 254 líneas telefónicas titulares y 58 líneas gemelas.

Acciones Telefónicas COTEL Bs3.110.724,96

En Empresas Privadas Nacionales **Bs3.110.724,96**

4.6.2 En Empresas Públicas no Financieras

El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2015, es la siguiente:

Administración y Finanzas - EMAVIAS	Bs56.441.991,93
Empresa Municipal de Áreas Verdes Parques y Forestación	Bs 4.369.736,50
Registro Único para la Administración Tributaria Municipal	* <u>343.000,00</u>

En Empresas Públicas no Financieras **Bs61.154.728,43**

4.7 Activo Fijo (Bienes de Uso)

Con Resolución Administrativa N° 032/2015 de 15 de diciembre de 2015 de la Dirección de Administración General, se aprueba el ajuste a los valores expresados en la Resolución Ejecutiva N° 026/2015 de 29 de enero de 2015, respecto al Avalúo de Terrenos y Reavalúo Técnico de Bienes Inmuebles realizado en la gestión 2014.

En la presente gestión, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz contrato los servicios especializados de un profesional (perito) experto en la materia y habilitado por las disposiciones legales para que efectuó el Avalúo de Terrenos y Reavalúo Técnico de los Bienes Inmuebles, de manera que proporcione información referida al valor justo y estime los años de vida útil restantes de los bienes a ser revaluados al 31 de diciembre de 2015.

Resultado de este trabajo la Dirección de Administración General ha emitido la Resolución Administrativa N° 040/2015 de 31 de diciembre de 2015, que aprueba el Reavalúo y Avalúo Técnico de Bienes Inmuebles al cierre de gestión.





Se ha incorporado en los registros contables en la presente gestión en el Activo Fijo (Bienes de Uso), Reservas por Revalúo Técnico, Resultado por Exposición a la Inflación, Resultados Acumulados Gestiones Anteriores y en Afectaciones Patrimoniales.

En cumplimiento a Decreto Supremo N° 1436 de fecha 14 de diciembre de 2012, Resolución Ejecutiva N° 132/2015 de 8 de abril de 2015, se efectuó la Transferencias Definitiva a Título Gratuito de (24) bienes muebles con un valor de Bs1.834.514,03 (Un millón ochocientos treinta y cuatro mil quinientos catorce 03/100 BOLIVIANOS), consistentes en (20) motocicletas y cuatro (4) camionetas, en favor del Comando Departamental de la Policía de La Paz, mismos que fueron registrados afectando la Cuenta Contable Transferencias y Donaciones de Capital.

El saldo de la cuenta Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público y Bienes de Dominio Privado incluye Bs833.017,27 (Ochocientos treinta y tres mil diez y siete 27/100 BOLIVIANOS) y Bs744.131,31 (Setecientos cuarenta y cuatro mil ciento treinta y uno 31/100 BOLIVIANOS) respectivamente, correspondiente al desembolso de anticipos que al cierre de gestión no fueron procesadas las planillas de avance.

La evolución del Activo Fijo, así como la composición de las Cuentas Contables Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado y Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Público se demuestra en Anexos 1 y 2 adjunto a estas notas.

4.8 Obligaciones a Corto Plazo

4.8.1 Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta comprende obligaciones de pago a diferentes proveedores, que deben ser canceladas en la próxima gestión, cuya composición se detalla en el saldo auxiliar de la cuenta.

Cuentas a Pagar a Corto Plazo **Bs45.977.110,13**

4.8.2 Contratistas a Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta comprende saldos que se adeudan a los contratistas en función al avance de las obras debidamente aprobadas y de conformidad a contratos suscritos, cuya composición se detalla en el saldo auxiliar de la cuenta.

Contratistas a Pagar a Corto Plazo **Bs47.175.962,13**

El saldo al cierre de gestión, incluye el importe de Bs207.383,40 (Doscientos siete mil trescientos ochenta y tres 40/100 BOLIVIANOS) por registros contables que corresponden a obligaciones, por concepto de Construcciones de Bienes de Dominio Público; las mismas que no fueron registradas presupuestariamente en el SIGMA, al 28 de diciembre de 2015, plazo para aprobar los registros de Ejecución de Gastos, de acuerdo a Instructivo para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería para la Gestión Fiscal 2015 del GAMLP.

4.8.3 Retenciones a Pagar a Corto Plazo

En esta cuenta se registra, las retenciones efectuadas del 7% como garantía de cumplimiento de contrato a empresas y consultores, retenciones por concepto del RC-IVA Tributos Fiscales al personal de Planta, Ejecutivo, Concejo Municipal, Contratos, Unidades Desconcentradas y diferentes Programas del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, multas disciplinarias, aportes a los Sindicatos de Trabajadores Municipales y de Construcción, asignaciones familiares y otros descuentos por diferentes conceptos, así como retenciones impositivas, cuya composición se detalla en el saldo auxiliar de la cuenta, correspondiente a la gestión 2015.

Retenciones a Pagar a Corto Plazo **Bs9.176.530,15**



4.8.4 Tasas, Multas y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a Corto Plazo

Corresponde a obligaciones por Tasa de Aseo y Alumbrado Público de las Áreas de Administración, Prestación de Servicios, Servicios Culturales, Mercados, Seguridad Ciudadana, Servicios Deportivos, Educación, Hospitales de Primer y Segundo Nivel, por el mes de diciembre de 2015 a la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ.

Tasas, Multas y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a Corto Plazo **Bs85.160,42**

4.8.5 Amortización de la deuda pública interna y externa, intereses deuda interna y externa y deuda pública

Los importes expuestos en estas cuentas corresponden a los saldos adeudados de capital e intereses devengados al cierre de gestión 2015 de la deuda pública interna y externa referidos a las obligaciones contratadas y/o reconocidas por el GAMLP en Dólares Estadounidenses, Derechos Especiales de Giro (DEG) y Yuanes de Renminbi. La composición de estos importes en su equivalente en moneda nacional a los tipos de cambio oficiales publicados por el Banco Central de Bolivia (BCB) al 31 de diciembre de 2015 se expone por acreedor en el Estado de la Deuda Pública adjunto.

Los saldos que se exponen como amortización en el corto plazo corresponden a la porción corriente del capital adeudado a ser pagada en la gestión 2016; en tanto que los importes correspondientes a los intereses de la Deuda se constituyen por los intereses causados (devengados) desde el último pago a cada acreedor en la gestión 2015 hasta el cierre de dicha gestión y que conjuntamente con los generados en la gestión 2016 serán cancelados en el primer vencimiento de la gestión 2016 de cada crédito.

En relación a los importes correspondientes a la Deuda Pública expuestos en el Pasivo no Corriente, estos exponen los saldos totales desembolsados y/o adeudados a acreedores internos y externos cuyas amortizaciones de capital se efectuarán en gestiones posteriores a la gestión 2016.

4.8.6 Transferencias a Pagar

Comprende las transferencias autorizadas, pendientes de pago correspondiente al mes de diciembre de 2015, por concepto de Convenios Suscritos con el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz para la realización de la Campaña de Educación Vial, Actividades de la Escuela Taller de La Paz, Premiación del VIII Concurso Municipal de Villancicos y Canciones Navideñas "Canto y Festejo al Niño Jesús 2015", cuya composición se detalla en el saldo auxiliar de la cuenta.

Al Sector Privado **Bs245.654,42**

Total Transferencias a Pagar **Bs245.654,42**

4.8.7 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Corresponde a registro cursado por la Dirección de Educación dependiente de la Secretaría Municipal de Educación Y Cultura Ciudadana, por concepto de alquiler y reparación de vivienda en cumplimiento a orden judicial por el periodo del 14 al 30 de diciembre de 2015.

Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo **Bs3.966,61**

4.9 Deuda Documentada a Pagar a Corto Plazo

En esta cuenta se registran las Notas de Crédito Municipal emitidas por el GAMLP en favor de los contribuyentes, por conceptos de devoluciones de acuerdo a Resoluciones Municipales y



Administrativas (no tributarios y tributarios) que al cierre de gestión representa el saldo de las que no fueron redimidas.

Documentos a Pagar a Corto Plazo

Bs53.755,00

4.10 Previsiones para Beneficios Sociales a Corto y Largo Plazo

En el cuadro se muestra la evolución de las Cuentas Previsiones para Beneficios Sociales a Corto y Largo Plazo, de los ejercicios fiscales 2015 y 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Importes en Bs	
	2015	2014
Previsiones para Beneficios Sociales a Corto Plazo		
Saldos al inicio del ejercicio	1.476.132,00	1.500.000,00
Ajuste Cuenta Previsión para Beneficios Sociales	115.130,52	0,00
Transferencia del largo plazo	61.080,00	709.096,18
Transferido a deudas	(1.591.262,52)	(732.964,18)
Saldos al cierre del ejercicio	61.080,00	1.476.132,00
Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo		
Saldos al inicio del ejercicio	24.009.301,64	17.317.015,37
Incremento neto del ejercicio	6.702.478,76	7.423.779,58
Ajuste Cuenta Previsión para Beneficios Sociales	(115.130,52)	0,00
Disminución del Ejercicio	(60.705,79)	(22.397,13)
Transferencia al corto plazo	(61.080,00)	(709.096,18)
Saldos al cierre del ejercicio	30.474.864,09	24.009.301,64

4.11 Fondos Recibidos en Custodia y en Garantía

El saldo de la cuenta representa los importes en custodia que se tiene por concepto de cheques en tránsito no cobrados dentro el plazo establecido en los artículos 607 y 610 del Código de Comercio. Cuya composición se detalla en el saldo auxiliar de la cuenta.

Fondos Recibidos en Custodia y en Garantía

Bs7.913.761,67

4.12 Deuda Administrativa de Ejercicios Anteriores

Comprende el traspaso de las obligaciones de corto plazo del ejercicio anterior a la deuda administrativa, representa el monto total de las obligaciones a pagar de ejercicios pasados pendientes de cancelación. La composición se detalla en el saldo auxiliar de la cuenta.

Deuda Administrativa de Ejercicios Anteriores

Bs4.742.676,44

4.13 Obligaciones a Pagar a Largo Plazo

El saldo de la cuenta representa obligaciones pendientes de pago, por concepto de expropiaciones por Bs9.155.844,09 (Nueve millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro 09/100 BOLIVIANOS), obligaciones pendientes de conclusión de trámites administrativos por Bs1.466.485,08 (Un millón cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco 08/100 BOLIVIANOS) y saldo a la Caja Nacional de Salud por Bs8.586.088,12 (Ocho millones quinientos





ochenta y seis mil ochenta y ocho 12/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a informe técnico GAMLP/OMDH N° 270/2013 de la comisión de conciliación del SSPAM dependiente de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano que estableció el monto adeudado por las gestiones 2007-2011.

En fecha 23 de diciembre de 2015, se emite la Resolución N° 148/2015 - Juzgado 6to. de Trabajo y Seguridad Social dentro del Proceso Coactivo Social seguido por la Caja Nacional de Salud contra el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, por concepto de Primas Devengadas por los periodos de Enero/2007 a Abril/2011 SSPAM; FALLA declarando: IMPROBADA LA DEMANDA COACTIVA SOCIAL e IMPROBADA LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA; PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE FUERZA EJECUTIVA DE LA NOTA DE CARGO.

Cuentas a Pagar a Largo Plazo

Bs19.208.417,29

4.14 Otras Previsiones a Largo Plazo

En cumplimiento al Decreto Supremo N° 2242 de 8 de enero de 2015 que reglamenta la aplicación de la Ley N° 614/2014 del Presupuesto General del Estado-Gestión 2015, que estipula que las entidades públicas cuyas obligaciones de pago por procesos judiciales con sentencias judiciales ejecutoriadas, deberán ser provisionadas con recursos en la cuenta contingencias judiciales y estar sustentadas con información verificable, cuantificable y registrada en los Estados Financieros auditados, en la gestión corriente el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz registró la información de los casos que cuentan con Sentencia Ejecutoriada, Autos de Vista y Autos Supremos; remitida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Otras Previsiones a Largo Plazo

Bs3.374.495,05

4.15 Patrimonio

Está constituido por el Patrimonio Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y el Patrimonio Público que representa el valor de las construcciones en proceso de bienes de dominio público que se encuentran en ejecución, que al cierre de gestión no fueron entregados a la comunidad.

Patrimonio Institucional	Bs7.433.102.903,94
Patrimonio Público	" 218.968.041,40
Total Patrimonio	<u>Bs.7.652.070.945,34</u>

4.16 Cuentas de Orden Deudoras y Acreedoras

En la gestión corriente se registró en estas cuentas las circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto del Patrimonio como:

- ☞ Boletas de Garantía que el GAMLP mantiene en custodia por concepto de garantía de cumplimiento de contrato con vigencia al 31 de diciembre de 2015.
- ☞ Los valores fiscales impresos entregados al responsable de los mingitorios administrados por el GAMLP vigentes al 31 de diciembre de 2015.
- ☞ El importe acumulado por concepto de Overhull y Fondo de Reparaciones por la Administración de la Maquinaria Pesada donada por el Gobierno del Japón.
- ☞ El saldo del inventario de repuestos para uso en el mantenimiento de la Maquinaria Pesada por el operador externo.





- ☞ Los Bienes de Dominio Público entregados a la comunidad acumulados al 31 de diciembre de 2015.
- ☞ Los importes por préstamos y convenios contratados pendientes de desembolso.

Nota 5

5.1 Presupuesto de Recursos y Gastos

Con Ley Municipal Autónoma N° 097 de 11 de septiembre de 2014, se aprobó el Programa Operativo Anual y el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos – Gestión 2015 del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz por un importe de Bs2.106.526.081,00 (Dos Mil Ciento Seis Millones Veintiséis Mil Ochenta y Uno 00/100 Bolivianos).

Presupuesto que fue ajustado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas conforme a la Ley del Presupuesto General del Estado N° 614/2014 a Bs2.106.460.103,00 (Dos Mil Ciento Seis Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Ciento Tres 00/100 Bolivianos).

5.2 Modificaciones al Presupuesto de Recursos y Gastos

Mediante Ley Municipal Autónoma N° 136 de fecha 11 de junio de 2015, se aprueba las modificaciones presupuestarias al Programa de Operaciones Anual Institucional y Presupuesto de Recursos y Gastos – Junio 2015 del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, modificando el presupuesto vigente a Bs2.107.900.807,00 (Dos Mil Ciento Siete Millones Novecientos Mil Ochocientos Siete 00/100 Bolivianos).

Con Ley Municipal Autónoma N° 143 de fecha 12 de agosto de 2015, se aprueba las Modificaciones Presupuestarias - Agosto 2015 de Recursos y Gastos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, por un importe total de Bs2.107.900.807,00 (Dos Mil Ciento Siete Millones Novecientos Mil Ochocientos Siete 00/100 Bolivianos).

Mediante Ley Municipal Autónoma N° 153 de fecha 15 de octubre de 2015, se aprueba la Modificación Presupuestaria Octubre 2015 de Recursos y Gastos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, por un importe total de Bs2.162.269.917,00 (Dos Mil Ciento Sesenta y Dos Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Diecisiete 00/100 Bolivianos).

Asimismo con Ley Municipal Autónoma N° 155 de fecha 27 de noviembre de 2015, se aprueba las modificaciones al Programa de Operaciones Anual y Presupuesto de Recursos y Gastos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz – Noviembre 2015, por un importe total de Bs2.200.821.561,00 (Dos Mil Doscientos Millones Ochocientos Veintiún Mil Quinientos Sesenta y Uno 00/100 Bolivianos).

A efectos de realizar el cierre presupuestario y contable de la Gestión Fiscal 2015, ha sido necesario realizar ajustes al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, el mismo que fue modificado de acuerdo a normativa vigente.

Con los ajustes efectuados, el presupuesto vigente al cierre de la Gestión Fiscal 2015 asciende a la suma de Bs2.208.518.705,00 (Dos Mil Doscientos Ocho Millones Quinientos Dieciocho Mil Setecientos Cinco 00/100 Bolivianos), a continuación se detallan los ajustes de cierre por grupo de rubro y grupo de gasto:



Presupuesto de Recursos
(Expresado en Bolivianos)

Cod.	Descripción Grupo de Rubro	Presupuesto Aprobado con Ley del Estado N° 614/2014	Modificaciones	Ppto. Vigente Aprobado con Ley Municipal Autonómica No. 155/2015	Ajustes	Presupuesto Vigente al 31/12/2015	Devengado Aprobado al 31/12/2015
12000	Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	92.419.483,00	27.890.535,00	120.310.018,00	0,00	120.310.018,00	93.580.640,42
13000	Ingreso por Impuestos	410.332.404,00	15.000.000,00	425.332.404,00	0,00	425.332.404,00	541.354.806,00
14000	Regalías	2.000,00	98.000,00	100.000,00	40.415,00	140.415,00	175.079,54
15000	Tasas, Derechos y Otros Ingresos	115.443.000,00	9.266.380,00	124.709.380,00	0,00	124.709.380,00	141.328.771,78
16000	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	98.585,00	0,00	98.585,00	0,00	98.585,00	91.898,44
18000	Donaciones Corrientes	1.331.075,00	(169.120,00)	1.161.955,00	258.796,00	1.420.751,00	1.953.245,31
19000	Transferencias Corrientes	823.072.538,00	94.164.954,00	917.237.492,00	6.070.671,00	923.308.163,00	890.033.576,67
22000	Donaciones de Capital	3.922.959,00	1.958.211,00	5.881.170,00	5.908.698,00	11.789.868,00	10.685.834,91
23000	Transferencias de Capital	8.230.514,00	98.547,00	8.329.061,00	1.586.058,00	9.915.119,00	8.531.247,28
35000	Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros	556.928.687,00	(46.641.273,00)	510.287.414,00	(6.167.494,00)	504.119.920,00	13.856.986,39
37000	Obtención de Préstamos del Exterior	94.678.858,00	(7.304.776,00)	87.374.082,00	0,00	87.374.082,00	77.263.091,03
Total General		2.106.460.193,00	94.361.458,00	2.200.821.561,00	7.897.144,00	2.208.518.705,00	1.778.855.179,77

En los ajustes de cierre de gestión, en el Grupo de Rubro “Regalías” se evidencia un incremento de Bs40.415,00 (Cuarenta Mil Cuatrocientos Quince 00/100 Bolivianos), que corresponde al presupuesto adicional transferido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en el marco de la Ley N° 614 de 13 de diciembre de 2014 y Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014.

En **Donaciones Corrientes** se evidencia un incremento de Bs258.796,00 (Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Seis 00/100 Bolivianos), que corresponde a modificaciones presupuestarias por reapropiación de Rubros, de Monetizables a Rubros No Monetizables, esto a efecto de que la Agencia Internacional de Fomento (BM), realizó pagos directos a beneficiarios del Proyecto ADEPI, administrado por la Dirección de Atención Social Integral dependiente de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social; asimismo, se registró el ingreso de recursos por concepto de donaciones de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) a favor de la Escuela Taller de La Paz, dependiente de la Secretaría Municipal de Culturas.

En **Transferencias Corrientes** se muestra un incremento de Bs6.070.671 (Seis Millones Setenta Mil Seiscientos Setenta y Un 00/100 Bolivianos), el cual corresponde al ingreso de recursos adicionales asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, por concepto de recursos de Coparticipación Tributaria. Asimismo en este grupo se registra la reapropiación de rubros de transferencias corrientes a transferencias de capital, en cumplimiento al convenio interinstitucional entre el G.A.M.L.P. y el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

El incremento en las **Donaciones de Capital** es de Bs5.908.698 (Cinco Millones Novecientos Ocho Mil Seiscientos Noventa y Ocho 00/100 Bolivianos), que corresponde a asignaciones presupuestarias para el registro de donaciones en especie (No Monetizables) de la Fundación privada INTERVIDA, la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE). Asimismo, se realizó el registro presupuestario en su componente de donación de capital del ingreso de recursos de donación del AECID y la reapropiación de rubros por pagos directos del Banco Mundial.

Las **Transferencias de Capital** tienen un incremento de Bs1.586.058,00 (Un Millón Quinientos Ochenta y Seis Mil Cincuenta y Ocho 00/100 Bolivianos) corresponde a asignaciones presupuestarias para el registro del programa “Revolución Tecnológica en Educación” en el marco del convenio Interinstitucional entre el G.A.M.L.P. y el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

En el Grupo de **Rubro Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros**, se observa una disminución neta de Bs6.167.494,00 (Seis Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa



y Cuatro 00/100 Bolivianos), esto obedece a la donación realizada por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) de acuerdo a convenio realizado con el G.A.M.L.P. para el Proyecto Implementación Cámara Gesell en el Municipio por Bs16.862,00 (Diez y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Dos 00/100 Bolivianos) y registrado en este Grupo de Rubro. Asimismo, por ajustes realizados con las diferentes Fuentes de Financiamiento y Organismos Financiadores y en particular con el Rubro 35110 (Disminución de Caja y Bancos) con Fuente de Financiamiento 41 (Transferencias TGN) y Organismo Financiador 119 (Tesoro General de la Nación – Impuesto Directo a los Hidrocarburos), se disminuye en forma general Bs6.184.356,00 (Seis Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Seis 00/100 Bolivianos) lo que muestra una disminución neta de Bs6.167.494,00.

Presupuesto de Gastos (Expresado en Bolivianos)

Cod.	Descripción Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado con Ley del Estado N° 614/2014	Modificaciones	Ppto. Vigente Aprobado con Ley Municipal Autonómica No. 155/2015	Ajustes	Presupuesto Vigente al 31/12/2015	Devengado Aprobado al 31/12/2015
10000	Servicios Personales	585.900.751,00	7.321.902,00	593.222.653,00	(2.125.408,00)	591.097.245,00	585.416.116,20
20000	Servicios No Personales	414.255.930,00	157.290.031,00	571.545.961,00	8.337.753,00	579.883.714,00	557.467.665,57
30000	Materiales y Suministros	179.918.794,00	(4.590.388,00)	175.328.406,00	(631.212,00)	174.697.194,00	157.680.541,81
40000	Activos Reales	544.179.509,00	(38.419.756,00)	505.759.753,00	1.310.338,00	507.070.091,00	401.157.063,23
50000	Activos Financieros	3.697.174,00	(3.697.173,00)	1,00	(1,00)	0,00	0,00
60000	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	298.715.125,00	(57.908.801,00)	240.806.324,00	(2.481.716,50)	238.324.607,50	228.438.238,88
70000	Transferencias	76.764.474,00	9.796.104,00	86.559.578,00	(296.241,50)	86.263.336,50	63.869.123,66
80000	Impuestos Regalías y Tasas	1.048.603,00	287.336,00	1.335.999,00	0,00	1.335.999,00	1.176.000,05
90000	Otros Gastos	1.979.683,00	24.283.003,00	26.262.686,00	3.583.632,00	29.846.318,00	24.480.409,08
Total General		2.106.460.163,00	94.361.458,00	2.200.821.561,00	7.697.144,00	2.208.518.705,00	2.019.685.158,48

En el Grupo de Gasto **Servicios Personales** se observa una disminución neta de Bs2.125.408,00 (Dos Millones Ciento Veinticinco Mil Cuatrocientos Ocho 00/100 Bolivianos), que a solicitud de las Unidades Organizacionales se efectuó el traspasó de este presupuesto para el pago del segundo aguinaldo de acuerdo a Decreto Supremo N° 1802 del 20 de noviembre de 2013, Decreto Supremo N° 2196 del 26 de noviembre de 2014, Instructivo N° 001/2015 del 20 de noviembre de 2015 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Comunicado del Ministerio de Planificación del Desarrollo de fecha 25 de noviembre de 2015.

Para el Grupo de Gasto **Servicios No Personales**, se expone un incremento neto de Bs8.337.753,00 (Ocho Millones Trescientos Treinta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Tres 00/100 Bolivianos) que corresponde a traspasos presupuestarios para honrar gastos por concepto de Servicios Básicos, Alquileres de Maquinaria, Instalación, Mantenimiento y Reparaciones, Servicios Profesionales y Comerciales y Otros Servicios No Personales.

En el caso de los **Materiales y Suministros**, este grupo de gasto presenta una disminución neta de Bs631.212,00 (Seiscientos Treinta y Un Dóscientos Doce 00/100 Bolivianos), y corresponde a traspasos presupuestarios negativos en: Textiles y Vestuario, Combustibles, Productos Químicos, Farmacéuticos y Otras Fuentes de Energía, Productos Varios, como ser repuestos, accesorios, material de escritorio, material de limpieza, instrumental menor médico quirúrgico.

En el grupo de gasto **Activos Reales** se presenta un incremento neto de Bs1.310.338,00 (Un Millón Trescientos Diez Mil Trescientos Treinta y Ocho 00/100 Bolivianos), que corresponde a la asignación presupuestaria para el registro de: Donaciones de mobiliario y equipo médico a favor del Hospital La Paz y Establecimientos de Salud de Primer Nivel, donaciones de maquinaria textil para las "Casas de las Mujeres" administrados por la Dirección de Coordinación de Políticas de Igualdad, la donación de la novena subvención a favor de la Escuela Taller La Paz, donaciones en especie a favor de los siete Establecimientos de Salud de Primer Nivel del Distrito 5 en el marco del Programa "Juntos Promoviendo la Salud y el Bienestar", la transferencia de "Pisos Tecnológicos" por parte del Ministerio



de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en el marco del convenio interinstitucional del Programa "Revolución Tecnológica en Educación", administrado por la Dirección de Educación.

La disminución de los **Activos Financieros** es de Bs1,00 (Un 00/100 Boliviano), que corresponde a la reversión de una modificación presupuestaria realizada por el M.E.F.P., a inicio de gestión.

La variación neta negativa en el grupo de gasto **Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Activos** alcanza a Bs2.481.716,50 (Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Setecientos Dieciséis 50/100 Bolivianos), presupuesto que correspondía para los Gastos Devengados no Pagados por los siguientes conceptos: Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Activos Reales y Financieros y Servicio de la Deuda, Transferencias, Retenciones y Otros Gastos No Pagados, incluye el pago de Beneficios sociales. Recursos que fueron reasignados por ajustes de cierre de gestión.

La disminución en el Grupo de Gasto **Transferencias** es de Bs296.241,50 (Doscientos Noventa y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Un 50/100 Bolivianos), a solicitud del Tesoro Municipal que ha reasignado este presupuesto a otras obligaciones de competencia municipal.

Otros Gastos tiene un incremento neto de Bs3.583.632,00 (Tres Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Dos 00/100 Bolivianos), Producto de modificaciones presupuestarias intra e inter categorías realizadas por el Tesoro Municipal y el adicional asignado por el M.E.F.P. por concepto de recursos de Coparticipación Tributaria y Regalías Mineras.



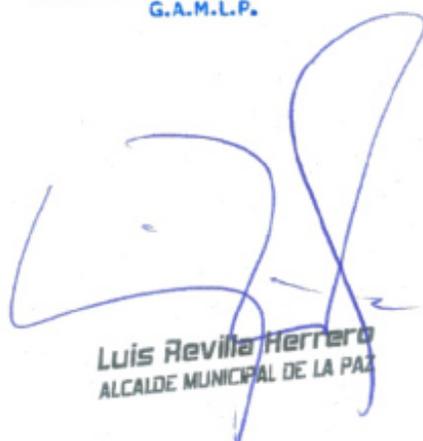
Lic. Aud. María Eugenia Soria Sánchez
JEFE UNIDAD DE CONTABILIDAD
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
Mat. CAUB 9518



Lic. Claudia L. Apaza Angola
DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA
SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS
G.A.M.L.P.



Lic. Mebel Vargas Romano
SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ



Luis Revilla Herrero
ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ